



Rad.: 170014003009-2022-00162-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines pertinentes y legales a que haya lugar, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, del informe final de la gestión presentada por el auxiliar de la justicia, **César Augusto Castillo Correa** -Administrador Inmobiliario- y secuestre designado en este proceso ejecutivo, que en su momento promovió el señor **Steven Ocampo Arcila**, frente al señor **Jaime Alberto Gaviria Cárdenas**.

Lo anterior, en aplicación por analogía de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 500 del C.G.P, esto es, en cuanto a la rendición de cuentas y honorarios que deban fijarse al auxiliar de la justicia que hoy rinde su informe final.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c18f6d273191dd77d378b77a20ee2dc41f68b3434e21f61e4e69b5f5da448c**

Documento generado en 06/09/2022 04:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>